



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DE 2024 DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

En la ciudad de Cusco, siendo las 10:10 horas del dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión ordinaria del Consejo Universitario en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales ciudad universitaria de Larapa, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

### I. LISTA DE ASISTENCIA

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora  
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico  
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo  
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación  
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud  
Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.  
Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Dra. Aydeé Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades  
Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado  
Dr. César Enrique Herrera Menéndez, Director de Promoción del Deporte  
Sr. Alonso Juzamailu Aguilar Briceño, representante estudiantil  
Srta. Francheska Romina Díaz Saavedra, representante estudiantil  
Sr. Carlos Hessed Virto Farfán, representante estudiantil  
Srta. Linert Secia Voter Vásquez, representante estudiantil  
Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani, apoyo administrativo de Secretaría General

La Secretaría General pone de conocimiento del Pleno del Consejo Universitario que la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, justifica su inasistencia a la presente sesión por motivos de salud, pedido que es acogido favorablemente por el Colegiado.

La representante estudiantil Daniela Alexandra de los Ríos Miranda, no ha cumplido con justificar su inasistencia.

Con el quórum correspondiente se apertura la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

### II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaria General procede a dar lectura a las actas de las sesiones siguientes:

- Sesión Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2024
- Sesión Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2024
- Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2024
- Sesión Extraordinaria de fecha 3 de abril de 2024
- Sesión Extraordinaria de fecha 12 de abril de 2024

Las mismas son aprobadas y suscritas.



### III. DESPACHO

1. **SOLICITA APROBACIÓN DEL PRIMER PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA FASE - FILIALES NORMA: ISO: 9001:2015 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UAC.  
OFICIO N.º498-2024- VRAC-UAC**

Pasa a orden del día.

2. **APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y COMISIÓN CENTRAL DEL "V ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"  
OFICIO N.º510-2024- VRAC-UAC**

Pasa a orden del día.

3. **OPINIÓN SOBRE CONTINGENCIA TRIBUTARIA EN PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTUDIO TERRONES PEREIRA Y ABOGADOS.  
OFICIO N.º162-2024- VRAD/UAC**

Pasa a orden del día.

4. **SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 092-CU-2024-UAC, QUE "RATIFICA EN TODOS SUS EXTREMOS EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N.º001-2024-VRIN-UAC DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2024, POR CONSIGUIENTE, APROBAR LA RELACIÓN DE DOCENTES ASIGNADOS PARA INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I"  
OFICIO N.º200-2024- VRIN-UAC**

Pasa a orden del día.

5. **SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 106-CU-2024-UAC, QUE DECLARA GANADORES DE FONDOS CONCURSABLES 2023-II.  
OFICIO N.º201-2024- VRIN-UAC**

Pasa a orden del día.

6. **APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO "EFECTO DE LA AUTORREGULACIÓN ACADÉMICA SOBRE LA PROCRASTINACIÓN, LA AUTOESTIMA Y LA MOTIVACIÓN ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO"  
OFICIO N.º238-2024- VRIN-UAC**

Pasa a orden del día.

7. **APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO "IMPACTO DE LA INNOVACIÓN VERDE EN LA CULTURA AMBIENTAL ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO ECOLÓGICO EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO"**



**OFICIO N.º239-2024- VRIN-UAC**

Pasa a orden del día.

- 8. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
OFICIO N.º223-2024-DD-UAC**

Pasa a orden del día.

- 9. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 501-2024-CF-FCEAC-UAC, QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2026 DE LA E.P. DE ECONOMÍA.  
OFICIO N.º 0321-2024-DIPLA-UAC**

Pasa a orden del día.

- 10. SOLICITUD DE CREACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CHIA) DEL INSTITUTO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.  
OFICIO N.º 241-2024-VRIN-UAC**

Pasa a orden del día.

- 11. ACLARACIÓN DE SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE DE LA UAC.  
OFICIO N.º 163-2024-VRAD/UAC**

Pasa a orden del día.

- 12. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LA UAC EN CCOLLANA.  
OFICIO N.º 195-2024-OAJ/UAC**

Pasa a orden del día.

- 13. EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "PABELLÓN CSQG-AULAS GENERALES DEL CAMPUS QOLLANA DE LA UAC"  
OFICIO N.º 177-2024-VRAD/UAC**

Pasa a orden del día.

- 14. REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y CPCPI, PARA APROBACIÓN  
OFICIO N° 340-2024-DIPLA-UAC**

Pasa a orden del día.



**15. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION N° 120-CU-2024-UAC Y RESOLUCION N° 163-CU-2024-UAC.  
OFICIO N.° 246-2024-VRIN-UAC**

Pasa a orden del día.

**16. SOBRE SERVICIOS HIGIÉNICOS**

**Cartas S/N de fechas 26 y 27 de marzo de 2024 del Grupo de Opinión Estudiantil SOMOS ANDINA**

Pasa a orden del día.

**17. REMITE INFORME DE AUDITORÍA DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES O UTILIDADES PERÍODO 2023  
OFICIO N.° 175-2024-VRAD/UAC**

Pasa a orden del día.

**IV. INFORMES**

**La Rectora,** presenta su informe escrito de las actividades relevantes:

- Lanzamiento del Programa de Especialización en Gestión Pública el 18 de abril del 2024, en el marco del convenio de colaboración interinstitucional con Andina Global, a fin de promover las políticas sociales, ambientales y económicas del desarrollo local, regional y nacional, dando respuesta a las necesidades reales de los ciudadanos.
- Coordinaciones con el Presidente y funcionarios de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco – EMUFEC S.A, para la participación institucional en el programa de las fiestas del mes jubilar de Cusco y posicionar la imagen institucional.
- Alianza con la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas, suscribiéndose un convenio marco institucional con la Escuela Profesional de Turismo.
- En la Filial Quillabamba, con participación de estudiantes, docentes y no docentes, se llevó a cabo la recepción de ingresantes 2024-I.
- Concluye manifestando que el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – ProInnovate, ha finalizado con éxito y el cierre del proyecto Dinamización del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento Cusco -DER CUSCO 2.0, ha sido un catalizador para el desarrollo económico y social, impulsando la innovación y el emprendimiento, que significó un trabajo extraordinario por parte del equipo de la Universidad Andina del Cusco y del Grupo Impulsor.



**El Vicerrector Académico**, presenta su informe escrito de la gestión académica:

Informa de la primera etapa de la evaluación de planes curriculares de pregrado, posgrado y segundas especialidades y en una segunda fase se procederá con el diseño de los planes curriculares.

- De la presentación del Plan de Trabajo del Vicerrectorado Académico 2024, alineada a las políticas de gestión académica con el Plan Estratégico 2023-2026 de la UAC, asumiendo el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad requeridas por SUNEDU y la acreditación de los programas, considerando los ejes de gestión universitaria, formación académica, acreditación e internacionalización; promoviendo la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, entre otras acciones vinculadas a la gestión académica.
- Participación en el encuentro de estudiantes egresados, implementación del “Curso trabajo de Investigación” y bienvenida a los ingresantes en la Filial de Quillabamba.
- Se viene implementando las Condiciones Básicas de Calidad de renovación de licenciamiento con la SUNEDU, formulando los términos de referencia, estudio de pertinencia educativa de pregrado para la prestación de servicio en las modalidades presencial y semipresencial.
- La Universidad, será sede del “V Encuentro de la Red de Calidad de la Universidad Peruana” Red CUP 2024, que tiene por objetivo consolidar la Red de Calidad de la Universidad Peruana y compartir experiencias para la renovación de licencia institucional en las universidades peruanas, evento que a realizarse en junio 2024.
- Participación en reuniones de programas de movilidad nacional e internacional, con Vicerrector Académico, Coordinador de la Red Peruana de Universidades en la PUCP, entre otras actividades similares con la Universidad Nacional del Centro del Perú,
- Sobre las reuniones con la Comisión Académica, con la Comisión Técnica para la evaluación de la dispensa de estudios, de la revisión del Reglamento de Admisión, entre otras actividades con las direcciones del Vicerrectorado Académico.

**El Vicerrector Administrativo**, presenta su informe escrito de las actividades administrativas:

- De la autorización de compra y venta y adquisición de la fracción A del inmueble identificado como lotes N.º 7.8.9.10.18 y 20 de la Manzana A-2 de la Urb. Ingenieros de Larapa Grande, ubicado en el distrito de San Jerónimo, proyectada para la edificación de oficinas administrativas, con un área de 659.57 m<sup>2</sup>, con un costo de \$1050.00 (mil cincuenta con 00/100 dólares americanos) por metro cuadrado, siendo el total de la adquisición a \$692,548.50 (seiscientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y ocho con 50/100 dólares americanos), pagados a la propietaria señora Úrsula Patricia de Velasco Saldívar.
- Del proceso de renovación de equipos, como parte de esta iniciativa, se está procediendo a la adquisición de Access Points, para mejorar la infraestructura de redes en todos los campus universitarios, garantizando la conectividad eficiente y confiable para la comunidad universitaria.
- En el marco de la Directiva N.º006-2024-VRAD-UAC, se aprobó por nivel 04 la adquisición del sistema de cámara Debriefing para simulación médica, destinado al Laboratorio de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud, en favor de la Empresa NUCHEOTECH Equipamiento Científico SAC., contratación del servicio de mantenimiento de ascensores a la Empresa Engineering and Innovation SAC.
- Capacitación para el personal no docente, en salud mental en el ambiente laboral y la segunda sobre monitoreos ocupacionales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de normativas y promover un entorno laboral seguro y saludable.



- Participación en la Ceremonia de Recepción al Cachimbo 2024, en la Filial Quillabamba en la inauguración de los laboratorios de Biología, Química, Bioquímica y Materiales de Construcción, contribuyendo así al desarrollo académico y formativo de la comunidad universitaria; participación en la inauguración del campeonato deportivo inter-cachimbos en el Instituto Peruano del Deporte, final del campeonato inter-cachimbos en Arena Qollana, resultando ganadores: Fútbol Varones: E.P. Ingeniería Civil; Fútbol Mujeres: E.P. Ingeniería de Sistemas; Básquet Varones: E.P. Medicina Humana; Básquet Mujeres. E.P. Derecho; Vóley Mujeres: E.P. Medicina Humana; Vóley Varones: E.P. Ingeniería Civil, inauguración del evento deportivo “Copa Rectorado”, excelentes oportunidades para el trabajo en equipo; reunión con la selección de fútbol “Club Atlético Universidad Andina” que nos representan en la Liga Wánchaq, a quienes se les inculcó los valores del deporte (trabajo en equipo, disciplina, respeto y superación personal), así mismo se les hizo entrega de uniformes deportivos.
- La Oficina de Infraestructura y Obras, informa el avance de la obra: “Construcción Escuela de Posgrado y Centro de Convenciones campus Bancopata de la UAC”.
- Propone la capacitación e implementación del proceso de gestión documental para el personal administrativo de la Universidad Andina del Cusco, en coordinación con Secretaría General, para una apropiada administración de los archivos pasivos, reconociendo la importancia de una gestión institucional eficiente.
- En el marco de la Ley N° 30220, se ha cumplido con presentar el informe final a SUNEDU, las inversiones, adquisiciones de bienes, contratación de servicios, donaciones y becas, por el importe S/ 35 132 859.62.
- El Director de Promoción del Deporte, ha solicitado auspicio y apoyo económico para el estudiante egresado de la E.P. Turismo de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Adrián Emmanuel Soto Enríquez, quién participará en el evento internacional "100 Ultra Machupicchu Trail"
- Entre otras actividades relevantes administrativas de interés para la comunidad universitaria.

**El Vicerrector de Investigación**, presenta su informe escrito de las actividades de investigación:

- En la clausura del Proyecto «Dinamización del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento de la Región Cusco 2.0» DER CUSCO 2.0, cofinanciado por ProInnovate, a través del concurso InnovaSuyu, procede a presentar un video a efecto de profundizar el proyecto, la Universidad asumió 4 sub proyectos que se llevaron a cabo entre 5 a 6 meses, logrando los equipos de trabajo, cumplir con los objetivos planeados, hecho que ha conllevado que la Universidad Andina del Cusco, sea referente a nivel nacional, ya que por el desarrollo del citado proyecto, la Región Cusco se ha convertido un ejemplo de innovación y emprendimiento, gracias al trabajo en conjunto entre Universidad Andina del Cusco y el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – ProInnovate, como lo mencionó la Rectora, ha sido un estimulante para el desarrollo económico y social.
- Informa que se tiene 17 artículos en producción científica, indica que hemos elevado el crecimiento acumulado, sin embargo, refiere que se ha podido identificar un estancamiento en los dos últimos meses, ya que en los últimos meses la producción científica ha sufrido este estancamiento o quizá se le atribuye al tema que se viene velando de que la producción científica sea inscrita en la Universidad, para evitar inconvenientes que se dieron el año pasado.
- Informa del índice “H” es la cantidad de citas que tiene la producción científica, concluye que la producción viene cumpliendo con los 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS. En Web of Science, se viene analizando estrategias para mejorar la producción científica en la Universidad.



Reuniones con facultades incentivando la investigación multidisciplinaria orientada a los ODS, con el Director y docentes de la Escuela de Posgrado, para impulsar la producción científica, entre otras reuniones, cursos, capacitaciones a nivel institucional en las áreas de investigación, producción científica e integridad científica.

- De la asistencia y participación en Talleres del Proyecto Bella II, presentado por RedCLARA organización internacional cuyo objetivo es conectar las Redes de Investigación y Educación de América Latina.
- El Instituto Científico y CREES Foundation for Manu realizaron el “Simposio Internacional de Gestión de Áreas Naturales Protegidas por el Estado: Parque Nacional del Manu y Santuario Histórico de Machupicchu”, así como el “Simposio Científico Internacional de Gestión de Áreas Naturales protegidas por el Estado”; con motivo del Día Internacional de la Mujer se llevó a cabo el “Encuentro Internacional de Investigadoras Latinoamericanas” con el objetivo de presentar a la comunidad educativa el II Volumen de la Revista Mujer Andina y realizar una Jornada sobre el rol de la mujer en la ciencia.
- La Revista Mujer Andina y la Revista Científico Cultural Yachay, se encuentra en proceso de indización para incorporarse al Directory of Open Access Journals (DOAJ) que proporciona acceso a revistas académicas de calidad, cuyo resultado se tendrá a fin de año.
- Han sido evaluados mediante el proceso de auditoría calidad académica.
- En cuanto a Bibliotecas Universitarias, viene adoptando acciones de mejora y mantenimiento de los ambientes de bibliotecas, dando lugar a espacios donde los estudiantes puedan sentirse motivados en la lectura. Se ha implementado el Programa “Leer para Transformar” con el objetivo de que los docentes incentiven, fomenten e impulsen la lectura en sus alumnos, que será materia de medición estadística posterior. Se viene incentivando la lectura implementando el código QR. en las bibliotecas y los estudiantes accedan a los libros en las bibliotecas. Informa de las presentaciones de libros de distintos autores.
- Concluye recomendando y solicita conste en acta que hubo una presentación de un libro de una docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, del cual desconoce su origen, su contenido, no ha sido materia de revisión por ninguna área dependiente del Vicerrectorado de Investigación por lo que, a su criterio si la universidad presenta un libro, recomienda que este debe pasar por la revisión correspondiente por pares evaluadores y por el Vicerrectorado de Investigación, lo cual evita que los libros se presenten con errores, en el caso del libro al cual hizo referencia desconoce si tienen errores o no, por lo que pide tener cuidado en utilizar el nombre de la Universidad para su presentación.

**La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud**, informa mediante su informe escrito sobre actividades de formación académica y acreditación lo siguiente:

- De la ceremonia de colación en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- De las reuniones con Sistema de Tutorías de la Facultad, visita guiada a estudiantes del I.E. Fe y Alegría, reuniones con el Vicerrector de Investigación, con la finalidad de coordinar temas de investigación, reunión para el seguimiento al Proyecto HAINOVPREV,
- En responsabilidad social informa de las reuniones con la Municipalidad Distrital de San Jerónimo para la socialización de la propuesta del ROF del Comité Distrital de Salud y verificación de titularidades y suplencias de las instituciones, aprobación del ROF del Comité Distrital de Salud y revisión de la situación actual de anemia y desnutrición en el distrito de San Jerónimo, conformación de Mesas de Trabajo para elaborar planes de acción y lucha contra la anemia. Reunión con la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria para revisar los planes de responsabilidad social 2023 de las Escuelas Profesionales y lanzamiento del Plan de Gestión Ambiental UAC; entrega de jardines verticales a los Directores de Departamento Académico de la Facultad a su cargo; actividades conjuntas y lanzamiento del programa, determinación del cronograma de



intervención diagnóstica con la Directora de la I.E. “Nuestra Señora de las Mercedes” San Jerónimo – Cusco. Reunión con Unidades Productoras de Residuos Peligrosos de la Facultad de Ciencias de la Salud con la finalidad de elaborar el Plan de Manejo de Residuos Peligrosos. Reunión con la Red de Salud Intercultural en la Región Cusco, con el objetivo de revisar el Marco Normativo de la Red Intercultural, así como participar en la formulación de planes de acción en beneficio de población vulnerable.

- Firma del Convenio con CERVICUSCO, organización sin fines de lucro que se compromete a mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres peruanas a través de la prevención, participación en el Simulacro Nacional de Multipliego en la Municipalidad de San Jerónimo, asistencia al lanzamiento del Programa Integral de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, concurso de talentos de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- En actividades de gestión institucional informa de las acciones conjuntas con los coordinadores de Internado con la Clínica Santa Rita, reunión con la Comisión encargada de Revisión de Documentos Normativos, reunión con el Vicerrectorado Académico Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario y escuelas profesionales para coordinar la oferta educativa; reunión con ONG CHD ALTERNATIVO para actividades conjuntas de apertura de plazas de convenio
- Auditoría con el objetivo de evaluar la movilidad académica y administrativa.
- Capacitación Software Laboratorio de Simulación Clínica, capacitación en Sistemas de Gestión de Calidad, capacitación en sistema ERP por la Dirección de Tecnologías de Información y capacitación en “Como emprender a través de técnicas de innovación en la Facultad de Ciencias de la Salud”.

**El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables,** presenta su informe escrito de:

- Como miembro de la Comisión Central , expone el informe académico del FORO MEGA PROYECTO DE CHANCAY Y TLC RETOS Y OPORTUNIDADES, organizado y ejecutado por la Facultad a su cargo los días 26 y 27 de marzo del presente año; con la participación de las escuelas profesionales , docentes, estudiantes y público en general y la presencia de 8 expositores, evento que tuvo la finalidad de concientizar, informar y fomentar el conocimiento sobre la importancia del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, su integración en la ruta Belt and Road y su impacto en el desarrollo regional, enfocándose en Cusco en el año 2023, que contribuyen al crecimiento económico y la competitividad de Perú, con un enfoque especial en Cusco que significará mayor exportación e importación de productos de diversa tipos en agricultura, minería, textilera, artesanía, etc.
- Coordinaciones con Director de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales para el desarrollo del Foro: “Chancay Multipurpose Port: Integrating Cusco with Belt and Road”.
- Reuniones con los Directores de Escuela Profesional para tratar asuntos de carácter académico, entre otros, participación en la actividad de procesos de inducción a estudiantes ingresantes de las diferentes escuelas profesionales de la facultad, de las reuniones para formular el perfil del estudiante y profesional, renovar los comités de calidad y acreditación, de Innovación Curricular, evaluar las certificaciones progresivas que otorgan las escuelas profesionales, entre otros asuntos académicos. De las reuniones con los Coordinadores de Tutoría de las Escuelas Profesionales y Tutores de Formación, con la presencia del Coordinador del SITAP de la UAC Dr. Edgar Sánchez Rodríguez. Conversatorio con asesores, coasesores, directivos e integrantes de los Centros, Grupos y Círculos de Investigación, docentes de Investigación y Emprendimiento de las Escuelas



Profesionales de Administración, Economía, Administración de Negocios Internacionales, Finanzas y Marketing.

- Capacitación a docentes en Bloomberg, curso taller en Responsabilidad Social y Extensión Universitaria: “Elaboración de actividades, proyectos y programas de responsabilidad social integrados en los sílabos”, comisiones internas de responsabilidad social por escuela profesional, entre otras actividades de interés.

**El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política**, no presenta informe escrito, sin embargo, efectúa su informe oral sobre los programas de pro tesis, ceremonia de recepción a ingresantes en la Filial Quillabamba, y de las reuniones con docentes y autoridades de su Facultad, entre otros aspectos académicos y administrativos.

**El Director de la Escuela de Posgrado**, presenta su informe por escrito, precisando:

- Informa la evolución de los ingresantes desde 2021-I al 2024-II, así como de estudiantes matriculados en la modalidad virtual y presencial.
- De las visitas a la ciudad de Puerto Maldonado y Quillabamba, con la finalidad de difundir y promocionar a la Escuela de Posgrado - Proceso de Admisión 2024-II, a través de conferencia de prensa, firma de convenios, entre otras actividades.
- Informa de la suscripción de convenios con el Colegio Regional de Licenciados en Administración – Cusco, Cámara de Comercio del Cusco, Colegio de Economistas del Cusco e Ilustre Colegio de Abogados del Cusco.

**La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades**, no presenta informe escrito, en forma oral, indica:

- Del seguimiento a las actividades del Plan Estratégico 2023-2026.
- De las reuniones con la Directora del Instituto Túpac Amaru.
- De las actividades académicas de la EP de Educación, de las coordinaciones con la Directora de Estudios Generale, de las actividades de responsabilidad social.
- En su condición de Presidenta de la Comisión de Festejos por el XL aniversario de la Universidad Andina del Cusco, informa que viene trabajando junto a sus
- Entre otras actividades de la Facultad.

**El Director de Promoción del Deporte**, informa de manera oral:

- Que todas las actividades han sido remitidas al Vicerrectorado Administrativo, sin embargo, de manera excepcional agrega que se ha multiplicado la cantidad de competencias deportivas que representan a la universidad, se ha realizado una captación de talentos en un 30%, es decir el desarrollo de las actividades deportivas están aseguradas para el resto del año.
- Concluye manifestando que el objetivo fundamental de su dependencia, es mejorar el entendimiento entre los estudiantes deportistas, para lo cual se viene eliminando las competencias insanas, destaca los valores que se trasmite en cada una de las disciplinas que debe primar el respeto, concluye manifestando que el control es riguroso.

## V. PEDIDOS

**El Vicerrector Administrativo**, manifestó que solicitó la creación de un puesto de Asistente Financiero para su Vicerrectorado, pedido que refiere ha pasado un periodo considerable



desde que se encuentra en trámite en la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, por tanto, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna sobre el particular.

En mérito a lo manifestado, el Consejo Universitario, DISPONE reiterar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, la atención con mayor celeridad del pedido efectuado por el Vicerrectorado Administrativo.

**La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, solicita que** en el pabellón de Aulas Generales se instale las cámaras en los pasadizos, puesto que se viene suscitando una serie de situaciones de sustracción de una computadora de un estudiante y otros.

Al respecto el Vicerrector Administrativo señala que el proceso de instalación de las cámaras se viene realizando en la Facultad de Ciencias de la Salud, luego se seguirá con la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Así mismo solicita se incluya a la Comisión de Festejos por aniversario de la Universidad Andina del Cusco a un personal docente a efecto que pueda ocuparse del tema protocolar.

**Por su parte la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se debe poner un plazo para el tema de instalaciones de equipos de seguridad (cámaras) en Qollana,**

Sobre el particular el Vicerrectorado Administrativo manifiesta que se viene efectuando el trabajo de instalación, con la mayor celeridad posible.

Así mismo refiere que solicitó al Vicerrectorado Administrativo, la posibilidad de la instalación de un lactario, en beneficio de estudiantes y la comunidad universitaria en general, refiere que se ha destina infraestructura para fotocopiadoras que ya no serían necesarias por estar desfasadas, en donde podrían instalar el lactario.

En referencia al citado pedido el Vicerrector Administrativo, señala que la Oficina de Infraestructura y Obras viene realizando un estudio y evaluación de la posibilidad de instalar un lactario por lo que señala se tendrá una respuesta en breve.

Así mismo solicitó la adquisición de Globulinemia, aparato que sirve para medir los glóbulos y descartar la anemia petitionado por el Laboratorio de Ciencias Básicas, aparato que es de suma importancia para uso de los estudiantes en lo que corresponde al tema de responsabilidad social.

Al respecto el Vicerrector Administrativo, señala que el pedido será revisado por su Despacho.

**El representante estudiantil Carlos Hesed Virto Farfan, solicita la ampliación del laboratorio experimental, al respecto el Vicerrector Administrativo, señala que dicha solicitud se encuentra en evaluación, junto con 7 u 8 pedidos de laboratorios en el Despacho de la Oficina de Infraestructura y Obras.**

Así mismo señala que en el local de la UAC de la Av. La Cultura en la parte que da hacia la Av. Micaela Bastidas, se optimice la conectividad.

Con referencia a lo señalado el Vicerrector Administrativo, señala que se toma nota de dicha petición a fin de que sea canalizado.

Solicita se evalúe la posibilidad de contar con mayor cantidad de deportistas para la Escuela Profesional de Medicina Humana, al respecto, la Rectora refiere se considerará el tema al



momento que se evalué el Reglamento de Admisión de la UAC, para dicho efecto se solicitará la intervención del Director de Promoción del Deporte.

Concluye solicitando al Vicerrectorado Académico, que el curso para optar el grado de bachiller que se viene implementando con éxito, excepcionalmente para los estudiantes de Medicina Humana se debe hacer a lo largo del Internado Clínico (que comprende internado clínico I y II) y no al concluir ambos internados, refiere que el Reglamento actual no lo permite.

Al respecto el Vicerrector Académico señala que el pedido se debe ser cursado por el Director de Escuela Profesional, a través de su Decanato, para ser analizado por la Comisión Académica y en caso amerite incorporar un específico para la Escuela Profesional de Medicina Humana, en ese sentido refiere se esperará del requerimiento del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**El representante estudiantil Alonso Juzamailu Aguilar Briceño**, solicita la implementación y generación del Código QR para los estudiantes de la Universidad mediante el aplicativo Willay, de tal forma que se potencia esta herramienta tecnológica digital para los teléfonos móviles, tablet, etc para el ingreso a las diferentes actividades y con ello optimizar el trabajo de los docentes y estudiantes considerando que con la generación del QR a base de los datos del ERP University, se podrá facilitar la identificación del estudiante, su código y la Escuela a la que pertenece.

En mérito a lo cual, el Pleno del Consejo Universitario, dispone remitir a la Dirección de Tecnologías de Información- DTI, para la evaluación.

Así mismo solicita saber el estado en el que se encuentra el pedido de evaluación de implementación del ciclo vacacional o de nivelación, con referencia al cual el Vicerrector Académico, señala se encuentra en una situación de análisis más que de implementación además se ha enviado a la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, para compatibilizar con la Dirección de Desarrollo Académico, a fin de que se pueda dar una respuesta de la implementación o no del ciclo vacacional, por otro lado, refiere que se viene evaluando la posibilidad de implementar un ciclo de recuperación para estudiantes que tengan un promedio de 12 o 13, para que se revalúe el curso, la cual está siendo vista por la Dirección de Desarrollo Académico.

También pide que sea analizado y en caso sea necesario modificado el artículo 71 del Reglamento Marco para obtener el grado de Bachiller y el Título Profesional, bajo el fundamento de garantizar la transparencia en el proceso de titulación, respecto a los dictaminantes y jurados, pide se haga el análisis y sugiere se haga mediante un sorteo más no por prelación la designación de los mismos dependiendo de la Escuela Profesional y la naturaleza de la misma.

La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, refiere que no puede ser materia de sorteo el tema de los jurados y dictaminantes, ya que podría recaer en un docente que no es de la especialidad, afectando al estudiante por lo que cree nos sería conveniente la propuesta.

A su intervención y en referencia a lo solicitado por el representante estudiantil, el Vicerrector Académico refiere que este tema, más se encuentra en el campo de los Directores de Departamento, sin embargo, a su criterio no sería posible, puesto que no están declarados los docentes por especialidad por lo que refiere quedaría como recomendación para los Directores de Departamentos para que se trate de manera más transparente.



Como última petición el representante estudiantil, pide se analice la posibilidad de que se siga implementando el gimnasio de Larapa y ampliar el gimnasio en Qollana.

**La representante estudiantil Linert Secia Voter Vasquez**, felicita el lanzamiento del curso en Gestión Pública, sin embargo, observa que en el brochure que se les ha alcanzado, no se ha considerado el período de duración del curso, hecho que sugiere se debe subsanar, así mismo manifiesta propone otorgar descuentos a los estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo que deseen realizar el curso.

Por otro lado, señala que siguiendo la línea de productos que ofrece la universidad, se ha podido percibir que cada vez hay más personas que vienen apostando por emprender, en ese sentido considera se debe dictar cursos de corta y mediana duración relacionados con el tema, dirigidos a empresarios, profesionales y ejecutivos que deseen perfeccionar sus conocimientos en temas concretos.

También sugiere se debe brindar programas especializados con la finalidad de profundizar en las diferentes competencias, así como ofrecer capacitaciones a medida, es decir realizar cursos o programas dictados por especialistas diseñados a la medida de una organización que pueda solicitar el servicio de la universidad.

Finalmente sugiere que la universidad podría ofertar la capacitación en software especializados dentro de la Gestión Pública, justamente refiere que en los módulos que se van a dictar dentro del curso en Gestión Pública, se está contemplando los sistemas de SIAF, SEACE, pero considera que estos cursos se pueden brindar, por separado, ya que cada uno tiene una duración de tres meses, en ese sentido refiere que se puede ofrecer ese tipo de cursos por la Escuela de Posgrado, ya que la implementación de esos cursos dan repuesta a las necesidades de la entidades públicas y privadas.

La Rectora, agradece las sugerencias efectuadas por la representante estudiantil, en mérito a lo cual invoca al Director de la Escuela de Posgrado tomar nota al respecto, señalando que se empieza con el ciclo de cursos que a su criterio deben seguir implementándose cada vez más, así mismo señala que el día jueves que es lanzamiento del curso, se aprovechará en alcanzar la información precisa respecto al periodo de duración del curso, descuentos y otros, lo cual se va a coordinar con la Empresa Andina Global.

El Director de la Escuela de Posgrado con la finalidad de aclarar la interrogante de la representante estudiantil, refiere que el Curso en Gestión Pública, implica 5 módulos y 5 mensualidades.

## **VI. ORDEN DEL DÍA**

### **1. INFORME FINAL SOBRE ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN REVISORA DE DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PLANES CURRICULARES PERIODO 2024 OFICIO N.º 428-2024- VRAC –UAC**

El Vicerrector Académico, pone en conocimiento que, en mérito a que se conformó la Comisión encargada de la revisión de documentos normativos para la elaboración del Plan Curricular Enfoque por Competencias 2024, mediante Resolución N.º 049-CU-2024-UAC de fecha 16 de febrero de 2024, dicha Comisión emite el Informe N.º 001-2024/CDCFC - DDA – UAC de fecha 26 de marzo de 2024, el cual pone a consideración del Consejo Universitario,



documento en el cual refiere se puede evidenciar las acciones realizadas por la citada comisión, quienes señala previa y estricta revisión de documentos normativos para el diseño y elaboración del Plan Curricular Enfoque por Competencias 2024 UAC, sugieren iniciar con la elaboración de los planes curriculares de los programas académicos de pregrado, segundas especialidades y posgrado en concordancia a los documentos normativos aprobados, en ese sentido y considerado el trabajo comprometido y denodado en cumplimiento de la labor encomendada a la comisión revisora de documentos normativos para el diseño y elaboración de planes curriculares 2024, solicita al Pleno del Consejo Universitario de manera verbal, se les extienda una resolución de felicitación y reconocimiento.

- Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a nombre de la Universidad Andina del Cusco, a los integrantes de la Comisión encargada de la revisión de documentos normativos para la elaboración del Plan Curricular Enfoque por Competencias 2024, quienes con su trabajo comprometido e identificación institucional han permitido contribuir a la consolidación de logros en favor de la Universidad Andina del Cusco, los mismos que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
<b>PRESIDENTE:</b>		
1	Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe	Vicerrector Académico
<b>INTEGRANTES:</b>		
2	Lic. Lourdes Marleni Lima Valdivia	Directora de Desarrollo Académico
3	Mg. Rosaura Torre Rueda	Directora de Calidad Académica y Acreditación Universitaria
4	Mg. Monica Marca Aima	Directora de Servicios Académicos
5	Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado	Directora de Planificación y Desarrollo Universitario
6	Mg. Silvia Emma León Sánchez	Directora de la Escuela de Estudios de Formación General
7	Mg. Sara Cabrera Marquez	Coordinadora (e) Gestión ante SUNEDU
8	Lic. Ivan Vera Paucar	Personal Administrativo de la Coordinación de Gestión ante SUNEDU
9	Mtro. George Luis Aguilar Villafuerte	Director del Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística
10	Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca	Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
11	Dra. Ysabel Masias Ynocencio	Directora de la Escuela Profesional de Psicología
12	Ing. Erika Canal Muñoz	Jefa de la Unidad de Procesos Técnicos de la Dirección de Servicios Académicos
13	Ing. Humberto Elías Gutiérrez Abuhadba	Especialista en convalidación y homologación de la Dirección de Servicios Académicos

14	Ing. Jhon Dany Mamani Canahuire	Programador de la Dirección de Tecnologías de Información
15	Mtro. Wilbert Colque Candia	Coordinador (e) de Desarrollo Curricular y Formación Continua
16	Mtra. Maria Yornet Cuba Del Castillo	Coordinadora (e) de Educación Virtual y a Distancia
17	Dra. Eddy Tello Yarin	Personal de la Dirección de Desarrollo Académico
18	Mtro. Felix Enrique Huaman Atauluco	Especialista en Producción de Contenido Educativos Digitales
19	Mtro. Adriel Ramírez Vargas	Personal de la Dirección de Desarrollo Académico
20	Srta. Jenny Soledad Florez Choquehuanca	Personal Administrativo Dirección de Desarrollo Académico
21	Dra. Yanet Castro Vargas	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
22	Dr. Ruben Tito Mariño Loaiza	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
23	Dr. Uriel Balladares Aparicio	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
24	Dra. Aydee Flores Contreras	Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
25	Dr. Emeterio Mendoza Bolivar	Director de la Escuela de Posgrado
26	Mtra. Jannette Delgado Obando	Directora de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria
27	Dr. Víctor Chacón Sánchez	Coordinador de Apoyo en Gestión Académica del Vicerrectorado Académico
28	Dra. Herminia Callo Sánchez	Directora de la Escuela Profesional de Educación

Así mismo solicita al pleno del Consejo Universitario incorporar el Oficio N.º 511-2024-VRAC –UAC de fecha 15 de abril de 2024, a través del cual su Despacho eleva la propuesta de conformación de Comisión Central de la Segunda Etapa del proceso de implementación del diseño curricular 2024 de pregrado, posgrado y segundas especialidades, en ese sentido solicita se integre dichas comisiones conforme la propuesta efectuada por la Dirección de Desarrollo Académico a través de su Despacho, a lo cual adicionalmente la representación estudiantil solicitan se deben incorporar en las comisiones a los estudiantes.

- Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad CONFORMAR la Comisión Central de la Segunda Etapa del proceso de implementación del Diseño curricular 2024 de pregrado de la Universidad Andina del Cusco, la misma que está conformada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

1. Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe. Vicerrector Académico.

**INTEGRANTES**

1. Dra. Yanet Castro Vargas. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
2. Dra. Aydee Flores Contreras. Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
3. Dr. Uriel Balladares Aparicio. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política



4. Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contable.
5. Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca. Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
6. Dr. Víctor Chacón Sánchez. Coordinador de Apoyo en Gestión Académica del VRAC.
7. Mg. Rosaura Torre Rueda. Directora de Calidad Académica y Acreditación Universitaria.
8. Lic. Lourdes Marleni Lima Valdivia. Directora de Desarrollo Académico.
9. Mg. Mónica Marca Aima. Directora de Servicios Académicos.
10. Mtra. María Isabel Acurio Gutiérrez. Directora de Tecnología de la Información.
11. Dra. Silvia Emma León Sánchez. Directora de la Escuela de Estudios de formación General.
12. Mtro. George Luis Aguilar Villafuerte. Director del Dpto. Acad. de MFQE.
13. Mg. Sara Cabrera Márquez. Coordinadora (c) Gestión ante SUNEDU.
14. Mtro. Wilbert Colque Candía. Coordinador (e) de Desarrollo Curricular – DDA
15. Dra. Eddy Tello Yarin. Personal docente de apoyo DDA.
16. Mtro. Adriel Ramírez Varga. Personal docente de apoyo DDA.
17. Srta. Jenny S. Florez Choquehuanca. Secretaria de la DDA.
18. Estud. Alonso Juzamailu Aguilar Briceño. Representante estudiantil.
19. Estud. Francheska Romina Díaz Saavedra. Representante estudiantil.
20. Estud. Linert Secia Voter Vásquez. Representante estudiantil.
21. Estud. Rosselyn Paloma Medina Velasco.

- Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **CONFORMAR** la Comisión Central de la Segunda Etapa del proceso de implementación del diseño curricular 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, la misma que está conformada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

1. Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe. Vicerrector Académico.

**INTEGRANTES**

2. Dr. Emeterio Mendoza Bolívar. Director de la Escuela de Posgrado.
3. Mtro. Miguel Ángel Rodríguez Vega. Coordinador General de la Escuela de Posgrado
4. Dr. Víctor Chacón Sánchez. Coordinador de apoyo en Gestión Académica del VRAC.
5. Mg. Rosaura Torre Rueda Directora de Calidad Académica y Acreditación Universitaria.
6. Lic. Lourdes Marleni Lima Valdivia. Directora de Desarrollo Académico
7. Mg. Mónica Marca Aima. Directora de Servicios Académicos
8. Mtra. Ing. María Isabel Acurio Gutiérrez. Directora de Tecnología de la Información
9. Mg. Sara Cabrera Márquez. Coordinadora (e) Gestión ante SUNEDU
10. Mtro. Lic. Wilbert Colque Candia. Coordinador (e) de Desarrollo Curricular – DDA
11. Dra. Lic. Eddy Tello Yarin. Personal docente de apoyo – DDA
12. Mtro. Ing. Adriel Ramírez Vargas. Personal docente de apoyo – DDA
13. Lic. Iván Vera Paucar. Estudiante de EPG.
14. Srta. Jenny Soledad Florez Choquehuanca. Secretaria de la DDA.



- Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **CONFORMAR** la Comisión Central de la Segunda Etapa del Proceso de Implementación del Diseño Curricular 2024, de las Segundas Especialidades de la Universidad Andina del Cusco, conforme se detalla a continuación:

<b>PRESIDENTE:</b>		
1	Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe	Vicerrector Académico
<b>INTEGRANTES:</b>		
2	Dra. Yanet Castro Vargas	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
3	Dra. Aydee Flores Contreras	Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
4	Mg. Rosaura Torre Rueda	Directora de Calidad Académica y Acreditación Universitaria
5	Lic. Lourdes Marleni Lima Valdivia	Directora de Desarrollo Académico
6	Mg. Mónica Marca Aima	Directora de Servicios Académicos
7	Mtra. María Isabel Acurio Gutiérrez	Directora de Tecnología de la Información
8	Mg. Sara Cabrera Márquez	Coordinadora (e) Gestión ante SUNEDU
9	Mtro. Wilbert Colque Candia	Coordinador (e) de Desarrollo Curricular- DDA
10	Dra. Eddy Tello Yarín	Personal docente de apoyo- DDA
11	Mtro. Adriel Ramirez Vargas	Personal docente de apoyo - DDA
12	Srta. Jenny Soledad Florez Choquehuanca	Secretaria de la DDA
13	Est. Iris Betsaida Peralta Orosco	Estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana

**2. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE HONORIS CAUSA AL DR. ARQ. CARLOS RENZO CEBALLOS VELARDE.  
OFICIO N.º 436-2024- VRAC-UAC**

El Vicerrector Académico expone que considerando lo dispuesto en el artículo 20º del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la UAC, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Andina del Cusco en sesión de fecha 26 de marzo de 2024, previa evaluación del extenso bagaje académico del Dr. Arq. Carlos Renzo Zeballos Velarde, que ha contribuido con la investigación en favor de la arquitectura y el urbanismo, la excelencia académica, la innovación y el servicio a la comunidad, se ha pronunciado favorablemente por el otorgamiento del Grado Honorífico de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad Andina del Cusco, al citado profesional por lo que ponen a consideración del Honorable Consejo Universitario la aprobación del otorgamiento del citado grado honorífico a través del acto administrativo correspondiente.

A su turno la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura refiere que previo pronunciamiento favorable de su Consejo de Facultad en sesión de fecha 28 de febrero de 2024, hace suya la propuesta del Director de la Escuela Profesional de Arquitectura, ante el Consejo Universitario de la UAC, en mérito a lo cual solicita se otorgue el Grado Honorífico de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad Andina del Cusco al citado profesional, aclara que se ha consignado erróneamente el segundo apellido del profesional propuesto el mismo

0628



que debe ser "Zeballos".

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to CONFERR the Honorary Degree of "DOCTOR HONORIS CAUSA" of the Universidad Andina del Cusco, to Dr. Arq. Carlos Renzo Zeballos Velarde, in merit to his high level in his professional performance, national and international prestige, contribution to research and elevated human quality, as well as ENCOMENDAR to the Faculty of Engineering and Architecture of the Universidad Andina del Cusco and the Office of Marketing, Promotion and Institutional Image through the Unit of Institutional Image, organize the delivery of the Medal and Diploma respectively in a Public Ceremony.

**3. SOLICITA RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 068-2024-CF/DE-UAC QUE RECONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR DE LA E.P. DE DERECHO. OFICIO N.° 443-2024- VRAC-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFICAR, the content of the Resolution N.°068-2024-CF/DE-UAC of date 20 of February of 2024; for consequent, designate the Committee of Evaluation and Curricular Innovation of the Professional School of Law of the Faculty of Law and Political Science of the Universidad Andina del Cusco, for the academic semester 2024-I, being the conformation of the following form:

**PRESIDENTE:**

Dr. Iván Herik Hermoza Rosell – Director de la Escuela Profesional de Derecho.

**INTEGRANTES:**

1. Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga – Director del Departamento Académico de Derecho.
2. Dr. Fernando Rivero Ynfantas
3. Dr. Roberto Gonzales Alvares
4. Mg. Silvio Oswaldo Campana Zegarra
5. Master. Percy Velásquez Delgado
6. Mg. Marco Marroquín Muñoz
7. Mtro. Renzo Guillermo Ortiz Díaz
8. Mtra. Ruth Amparo Velásquez Curo
9. Mtra. Yessica Paola Paredes Valdivia
10. Dr. Carlos Pérez Sánchez – Grupo de interés
11. Mtro. Fredy Zúñiga Mojonero - Actor idóneo – consultor
12. Stefani Lisbeth Quiroz Chávez – Representante estudiantil
13. Gabriel Eduardo Uscamayta Huaman – Representante de graduados
14. Sra. Karina Vicentina Muñoz Espejo – Secretaria de la Escuela Profesional de Derecho.

Así mismo DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto administrativo dictado con anterioridad a la presente disposición.

**4. SOLICITUD DE CONSIDERACIÓN DE BECA COMO DEPORTISTA CALIFICADA PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE RUSSELL ARIADNA CJURO MENDOZA OFICIO N.° 139-2024-VRAD/UAC**

La Secretaria General procede a dar lectura al documento enviado por la presidenta del Consejo Regional del Deporte del Instituto Peruano del Deporte de Cusco, quien previa



exposición de los fundamentos que sustentan el recorrido deportivo como deportista calificada de la estudiante de la Escuela Profesional de Tecnología Médica Russell Ariadna Cjuro Mendoza, solicita reconsideración para mantener la beca de estudios otorgada por la Universidad Andina del Cusco en favor de la citada deportista, ello en mérito a su destacada participación en el año 2023, a nivel nacional e internacional además de haber representado a la Universidad Andina en la primera jornada (apertura el 24 -25 de junio) y segunda jornada (clausura 14 -15 de octubre) conforme se evidencia a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES			EVENTO	PRUEBA	PUESTO
CJURO	MENDOZA	RUSSELL ARIADNA	Campeonato nacional de mayores /Lima	Juveniles -3000 mts. Con obs	4º
			Campeonato suramericano de atletismo u20 / Bogota	Juveniles -3000 mts. Con obs	ORO
			Campeonato Nacional u20 /Lima	Juveniles -3000 mts. Con obs	ORO
			XXI Campeonato Panamericano u 20 de atletismo	Juveniles -3000 mts. c/obstaculos	4º

**FEDUP Campeonato Nacional Universitario de Atletismo**

APELLIDOS Y NOMBRES			EVENTO	PRUEBA	PUESTO
CJURO	MENDOZA	RUSSELL ARIADNA	Campeonato Nacional Universitario de Atletismo (APERTURA)	800 m	ORO
				3000 m. con obs.	ORO
			Campeonato Nacional Universitario de Atletismo (CLAUSURA)	1500 m	PLATA
				3000 m con obs.	ORO

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MANTENER excepcionalmente y por única vez, por todo el semestre académico 2024-I, la beca total, otorgada por deportista de alta competencia sede cusco, en el semestre académico 2023-II, en favor de Russell Ariadna Cjuro Mendoza, estudiante de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Andina del Cusco, con código N.º 023100363B, beneficio que se ejecutará con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2024.

**5. INFORME DE ADQUISICIÓN EN LA MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA - NIVEL 04 - MANTENIMIENTO DE ASCENSORES. OFICIO N.º 147-2024-VRAD/UAC**

El Vicerrector Administrativo, en mérito a lo señalado en el literal d) del subnumeral 5.4.1 del numeral 5.4 sobre modalidad de adjudicación directa de la Directiva N.º 006-2023/VRAD-UAC, informa al Consejo Universitario la adjudicación directa - Nivel 04 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Ascensores de la Universidad Andina del Cusco, a favor de la Empresa ENGHNEERING AND INNOVATION S.A.C. ENNSAC, por el monto de S/149,943.60 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres con 60/100 soles), habiéndose logrado una rebaja de S/ 24,104.40, de lo cual toma conocimiento el Colegiado, conforme lo señala la Directiva mencionada.

**6. INFORME DE ADQUISICIÓN EN LA MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA - NIVEL 04 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARA DE DEBRIEFING PARA SIMULACIÓN MÉDICA. OFICIO N.º 148-2024-VRAD/UAC**

El Vicerrector Administrativo, en mérito a lo señalado en el literal d) del subnumeral 5.4.1 del numeral 5.4 sobre modalidad de adjudicación directa de la Directiva N.º 006-2023/VRAD-UAC, informa al Consejo Universitario la adjudicación directa - Nivel 04 para la Adquisición del Sistema de Cámara DEBRIEFING para simulación médica, para el Laboratorio de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud, habiéndose conseguido una rebaja de \$ 6



000 00, refiere que se ha adquirido dicho sistema a un costo de \$ 31 000.00 (treinta y un mil con 00/100 dólares americanos), de la empresa NUCHEOTECH equipamiento científico SAC., de lo cual toma conocimiento el Colegiado, conforme lo señala la Directiva mencionada.

**7. SOLICITUD DE DESCUENTO DEL 30% A FAVOR DE LA ESTUDIANTE MELEYDI HUARANCCA ECHEVARRÍA.  
OFICIO N.º 149-2024-VRAD/UAC**

Al respecto el Vicerrector Administrativo, conforme a las precisiones realizadas con Oficio N.º171 -21124-VRAD/UAC de fecha 11 de abril de 2024, que por acuerdo de Consejo Universitario se han emitido resoluciones que otorgan el beneficio de descuento del 30% en el monto de las 5 cuotas de pensión a los preseleccionados de beca 18, ingresantes a la Universidad y que no lograron adjudicar a la beca PRONABEC; en el presente caso, el vicerrectorado administrativo, pide se haga extensivo el beneficio otorgado con la Resolución N.º504-CU-2023-UAC de fecha 28 de noviembre de 2023, a favor de Meleydi Huarancca Echevarría y solicita sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad EXTENDER la Resolución N.º504-CU-2023-UAC de fecha 28 de noviembre de 2023, por consiguiente, OTORGAR a la estudiante MELEYDI HUARANCCA ECHEVARRÍA, con código N.º 023100560B, de la Escuela Profesional de Educación Especialidad Inicial y Primaria, un descuento extraordinario del 30% en el monto de las 5 cuotas de pensión (no acumulable con otro tipo de descuentos), al preseleccionado de beca 18, que no logró adjudicar una beca con el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a partir de la tercera cuota del semestre académico 2024-I, hasta la conclusión de su carrera profesional, conforme lo establece el plan de estudios de cada programa académico, para (Medicina Humana y Derecho 7 y 6 años respectivamente y, 5 años para todas las demás escuelas profesionales).

**8. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD IMPROCEDENTE DEL ESTUDIANTE ABRAHAN JULIO CARDENAS SANGAMA DE LA E.P DE CONTABILIDAD.  
OFICIO N.º 159-2024-VRAD/UAC**

La Secretaría General da lectura al Informe y a la opinión legal correspondiente en el que concuerdan en opinar que no es posible otorgarle beca integral por orfandad al peticionante, en razón de que no ha cumplido con adjuntar todos los requisitos requeridos en el artículo 27º del Reglamento general del sistema de becas internas de la UAC, es decir, su petición de beca integral por orfandad carece de documentos que han imposibilitado la evaluación de la petición efectuada.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad peticionada por ABRAHAN JULIO CARDENAS SANGAMA, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Puerto Maldonado de la Universidad Andina del Cusco, con código 0181400161, dejando a salvo su derecho a solicitar reconsideración de beca, conforme lo establece el artículo 15 del Reglamento general del sistema de becas internas de la Universidad Andina del Cusco, así mismo DISPONER se notifique al estudiante antes mencionado con el acto administrativo correspondiente.

**9. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD IMPROCEDENTE DE LA ESTUDIANTE SARAI DORCA BUSTAMANTE RAFAELE DE LA E.P. DE**



**DERECHO.**  
**OFICIO N.º 160-2024-VRAD/UAC**

La Secretaría General da lectura al Informe y a la opinión legal correspondiente en el que concuerdan en opinar que no es posible otorgarle beca integral por orfandad a la peticionante, en razón de que no ha cumplido con adjuntar todos los requisitos requeridos en el artículo 27º del Reglamento general del sistema de becas internas de la UAC, es decir, su petición de beca integral por orfandad carece de documentos que han imposibilitado la evaluación de la petición efectuada.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **DECLARAR IMPROCEDENTE** the request for an integral scholarship for orphanhood presented by SARAI DORCA BUSTAMANTE RAFAELE, with code N° 021220014G, student of the School of Professional Law of the branch of Sicuani of the Universidad Andina del Cusco, leaving to the student, to request reconsideration of the scholarship, regularizing the documents that are missing in the folder, in accordance with article 15 of the General Regulation of the internal scholarship system of the Universidad Andina del Cusco, as well as **DISPONER** to notify the student before the mentioned act with the corresponding administrative act.

**10. ACUERDOS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA SUDUAC Y SITUAC**  
**OFICIO N.º 172-2024-VRAD/UAC**

The Vice Rector Administrative, refers to having elevated for the knowledge of the University Council the Act of the Negotiating Commission in representation of the Universidad Andina del Cusco, of date 11 of April of 2024, in which it is put to the knowledge of the Negotiating Commission the Office N.º 004-2024-SITUAC-UAC, processed by the General Secretary of SITUAC, which requests that there must be equality between the collective agreements of the Sindicato Único de Docentes (SUDUAC) and the Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UAC (SITUAC), in this respect, the said commission agrees that it must be requested to the University Council the authorization for them to be facultated to treat an extra appendix with the SITUAC, which will allow to address in a specific manner those points that are not contemplated in the collective agreements in force, ensuring in this way a transparent and equitable negotiation process.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **AUTORIZAR** the Negotiating Commission in representation of the Universidad Andina del Cusco, to treat the extra appendix of the collective agreement with the Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Andina del Cusco (SITUAC).

**11. SOLICITA APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y GUÍA DE DESCARTE DE LA BIBLIOTECA Y EDITORIAL UNIVERSITARIA- VERSIÓN 3.0.**  
**OFICIO N.º 669-2023-VRIN-UAC.**

In this respect the Vice Rector of Investigation, pointed out that although it is true through Office N.º 669-2023-VRIN-UAC, its Dispatch requested the approval of the "Procedures and Guide of Discard of the Library and University Editorial - Version 3.0", however, it clarifies that in merit to the work performed by the Direction of Planning and University Development and the Direction of Library and University Editorial has changed the denomination to: "DIRECTIVA PARA EL DESCARTE DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRAFICO Y/O AUDIOVISUAL DE LAS BIBLIOTECAS DE PREGRADO Y POSGRADO, DE LA UAC",

Consulted to the members of the University Council they are to be DERIVED to the Office of



Asesoría Jurídica a fin de evalúe previamente y se emita la Opinión Legal correspondiente.

**12. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "DIAGNÓSTICO DE EQUINOCOCOSIS QUÍSTICA EN POBLADORES DE LA PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO PERÚ 2023".  
OFICIO N.º 178-2024-VRIN-UAC.**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **AMPLIAR** the execution period of the investigation project titled: "DIAGNÓSTICO DE EQUINOCOCOSIS QUÍSTICA EN POBLADORES DE LA PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO PERÚ 2023", for a period of 2 months, so that the project would have a total duration of 14 months starting from the start date on February 1, 2023, and ending on May 30, 2024, without counting the vacation period; likewise, the extension of the execution period will be **únicamente** for the delivery of milestones and the final report of the project, but it does not constitute an extension of the budget.

**13. DENUNCIA PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE ALESSANDRA MOSCOSO HUAMAN EN CONTRA DE LA ESTUDIANTE IVETH BENGOA MOSCOSO, ESTUDIANTES DE LA E.P. DE PSICOLOGÍA.  
OFICIO N.º 018-2024-DU-UAC.**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **REMITIR** to the Tribunal de Honor, the complaint filed, so that it is proceeded to carry out a qualification of the facts that motivate the petition filed to determine and pronounce on whether there is or is not a place for the opening of a disciplinary investigation process, for subsequent to it follow the procedure that corresponds, according to what is indicated in article 5 of the mentioned Regulation.

**14. CALIFICACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL CASO- MARYORI DEYSI SOTELO HUAMAN CONTRA SHIRLEY RUBI APAZA AUCCA Y DIEGO GABRIEL HUAMAN DELGADO.  
PRONUNCIAMIENTO N.º 001-2024-TH-UAC**

The General Secretary reads the Pronouncement N.º 001-2024-TH-UAC of February 2, 2024, issued by the Tribunal de Honor regarding the complaint filed by the student Maryorie Deysi Sotelo Huaman, against Shirley Rubi Apaza Auca and Diego Gabriel Huaman Delgado, all students of the School of Professional Medical Technology of the Universidad Andina del Cusco, pronouncing that there is a place for the opening of a disciplinary investigation process, written and summary, against the cited students.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **APERTURAR** the disciplinary investigation process, written and summary, against Maryorie Deysi Sotelo Huaman, with code 018201379I, Shirley Rubi Apaza Auca, with code 019101712G and Diego Gabriel Huaman Delgado, with code 018200829K, students of the School of Professional Medical Technology of the Universidad Andina del Cusco, in merit to Article 5º of the Regulation of the Tribunal de Honor and to **DISPONER** that the cited students be notified of the opening of the disciplinary investigation process, written and summary, as set forth in the present Resolution, in fulfillment of what is established in article 6º of the Regulation of the Tribunal de Honor.

**15. CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE REVISIÓN DE ANTEPROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y RECREACIONAL, COMPONENTES EN EL PREDIO HUASAO -UAC ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE**

**FECHA 27 MAR 2024.**  
**OFICIO N.º 587-2024-FCSA-UAC**



A su intervención la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, efectúa una aclaratoria en el sentido de que la conformación del Comité, se realizó para evaluar la viabilidad de la construcción de un hospital en la UAC, componentes en el predio Huasao, ello conforme lo solicitado por el representante estudiantil Carlos Hesed Virto Farfan, en sesión de fecha 27 de marzo de 2024 y, no para la revisión del Anteproyecto del Complejo Deportivo Cultural Recreacional en el Predio Huasao, comité propuesto al cual se debe integrar la Oficina de Infraestructura y Obras, la Dirección de Administración y el Vicerrectorado Administrativo.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad CONFORMAR el “Comité encargado de evaluar la viabilidad de la construcción de un hospital de la UAC”, componentes en el predio Huasao – de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

Dr. Fortunato Endara Mamani. Vicerrector Administrativo

**INTEGRANTES:**

Mtro. Fernando Philco Prado.	Director de Administración
Med. Mtra. Cristabel Nilda Rivas Achahui.	Docente
Dr. Alex Jaramillo Corrales.	Docente
Med. Mtro. Wilbert Silva Cáceres.	Docente
Med. Mtro. Carlos Alberto Virto Concha.	Docente
Sr. Carlos Hesed Virto Farfán.	Estudiante
Srta. Linert Secia Voter Vásquez.	Estudiante
Arq. Luis Ángel Limachi Chalco.	Jefe de Infraestructura y Obras

**16. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 897-2024-CF- UAC, QUE RECONFORMA LA COMISIÓN DE RATIFICACIÓN DEL D.A DE ESTOMATOLOGÍA.**

**OFICIO N.º 630-2024-FCSA-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RECONFORMAR la Comisión de Ratificación de Docentes del Departamento Académico de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, nombrada mediante Resolución N.º 358-CU-2023-UAC de fecha 29 de agosto de 2023, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución conforme se detalla a continuación:

**PRESIDENTE:**

Dr. Alejandro Pablo Pletickosich Picon (Docente principal de Escuela)

**INTEGRANTES:**

Dr. Julio Lazo Alvarez. (Docente asociado)

**REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES:**

Est. Nayeli Pilar Ochoa Barcena

**REPRESENTANTE DE SUDUAC (OBSERVADOR)**

Mtra. Aida Valer Contreras



**17. DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.  
OFICIO N.º 250-2024-DFIA-UAC.**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la elección del Mtro. Ing. Julio Alberto Villasante Lindo, docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá con eficacia anticipada a partir del 20 de octubre de 2023 y, por el período señalado en el literal p) del artículo 20º del Estatuto Universitario.

**18. SOLICITA RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES QUE CONFORMAN COMISIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UAC.  
OFICIO N.º 251-2024-DFIA-UAC.**

Considerando lo dispuesto en el literal m) del artículo 38 del Estatuto Universitario el cual establece como una atribución del Consejo de Facultad lo siguiente: "Nombra las comisiones permanentes y especiales a propuesta del Decano para el funcionamiento de la Facultad", en ese sentido el Colegiado toma conocimiento y dispone DEVOLVER a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura las Resoluciones N.º 361, 632, 363, 364, 365 y 366- 2024-CFIA-UAC.

**19. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE DOCENTE DR. ING. VICTOR CHACON SANCHEZ DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.  
OFICIO N.º 261-2024-DFIA-UAC.**

La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura señala que la Comisión de Ratificación de Docentes del Departamento Académico de Ingeniería Civil, ha presentado el Informe sobre la evaluación realizada al file personal del Dr. Víctor Chacón Sánchez, el mismo que ha merecido el pronunciamiento favorable de la Junta de Docentes del Departamento Académico de Ingeniería Civil en sesión de fecha 22 de marzo de 2024, pronunciamiento que en mérito al artículo 24º del Reglamento de Ratificación de los Docentes de la Universidad Andina del Cusco, ha sido elevada al Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2024, hasta el 31 de enero, de 2029, en el ejercicio de la docencia universitaria, al docente del Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco Dr. Víctor Chacón Sánchez, docente asociado a tiempo completo del Departamento Académico de Ingeniería Civil.

**20. SOLICITUD DE DUPLICADO DE TÍTULO PROFESIONAL PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE FLOR DE FATIMA VALDIVIA VILCAHUAMAN.  
TICKET #113064**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad EXPEDIR el duplicado del Diploma de Título Profesional de Contadora Pública a FLOR DE FATIMA VALDIVIA VILCAHUAMAN; por tanto, anular el Diploma de Título Profesional inscrito con el N.º A1309242.

**21. APROBACIÓN DE COMPRA VENTA DEL INMUEBLE SUB LOTE O FRACCIÓN A-2-19 PARTE REINTEGRANTE DE LA URBANIZACIÓN TIPO GRANJA HUERTA LARAPA GRANDE UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.  
OFICIO N° 190-2024/OAJ-UAC**



La Secretaría General da lectura al Oficio N.190-2024/OAJ-UAC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Andina del Cusco quien pone a consideración del pleno del Consejo Universitario, entre otros la aprobación de compra venta de Inmueble sub lote o Fracción A-2-19 parte reintegrante de la Urbanización Tipo Granja Huerta Larapa Grande ubicado en el distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco, de 431.40 metro cuadrado, por el monto total de \$560,820.00 (quinientos sesenta mil ochocientos veinte con 00/100 dólares americanos), pedido que además ha sido materia de sustentación oral ante del Pleno del Consejo Universitario por el Vicerrector Administrativo.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to APPROVE the purchase and sale of the real estate sub lot or Fraction A-2-19 part reintegrante of the Urbanization Type Granja Huerta Larapa Grande located in the district of San Jerónimo, province and department of Cusco, of 431.40 square meters, for the amount of \$ 1300.00 (one thousand three hundred with 00/100 dollars American) per square meter, making a total of \$560,820.00 (five hundred sixty thousand eight hundred twenty with 00/100 dollars American) of the owners Sr. Rubén Villegas Camero and Sra. Aydee Aguilar Córdova.

**22. OTORGAMIENTO DE FACULTADES A FAVOR DE LA RECTORA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRAS CONFIRMATORIA Y POSTERIOR COMPRAVENTA DEL INMUEBLE SUB LOTE O FRACCIÓN A-2-19 PARTE REINTEGRANTE DE LA URBANIZACIÓN TIPO GRANJA HUERTA LARAPA GRANDE UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.  
OFICIO N° 190-2024/OAJ-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to GRANT faculties to the Rectora of the University, Dra. DI-YANIRA BRAVO GONZALES, identified with DNI. N° 25185610, for that, in representation of the Universidad Andina del Cusco, can celebrate and subscribe contract of compraventa with arras confirmatorias, minutes and public deeds, public deeds of clarification, declarations and other documents that formalize the purchase of the real estate in the sub lot Fraction A-2-19 part reintegrante of the Urbanization Type granja huerta Larapa Grande, located in the district of San Jerónimo, province and department of Cusco of 431.40 m2 square meters, at a price of \$ 1300.00 (One thousand three hundred with 00/100 dollars American) per square meter, making a total of \$ 560,820.00 (Five hundred sixty thousand eight hundred twenty with 00/100 dollars American) of the owners Sr. Rubén Villegas Camero and Sra. Aydee Aguilar Córdova, until achieving the registration inscription.

**23. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS  
OFICIOS N.° 499, 502, 509, 512, 517, 518, 520, 521 y 522-2024-VRAC-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to APPROVE the files of Degrees and Titles according to the attached ones indicated below:

**OFICIO N.°499-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTE DE MAESTRÍA**



NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
	CUPI ZUNIGA ARMANDO	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

**EXPEDIENTE DE DOCTORADO**

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	ROJAS ANAYA YANINA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**OFICIO N.º502-2024-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	018220017A	ARTEAGA JIMENEZ LIZ KIREYNA	DERECHO
2	017140028H	NOUCHI ACUÑA SUMIKO	DERECHO
3	018100085J	AGUILAR ARIZABAL ANDRE MIJAIL	DERECHO
4	017200935F	HUAMANI PAUCARMAYTA NOEMI	DERECHO
5	018100500G	CORTEZ URRUTIA RICHARD ANGEL	DERECHO
6	018140082A	PUMACHARA QUISPE MARIO	DERECHO
7	018101718F	ZERECEDA SUAREZ PAOLA ADRIANA	DERECHO
8	018101142G	PACHECO RIOS FRIDA ANTHONELA	DERECHO
9	017101156I	GUZMAN ARRIOLA LUIS FERNANDO	DERECHO
10	018101440H	SARAVIA CERCEDO MAYRA ALEJANDRA	DERECHO
11	018101398A	SAICO ARREDONDO ODALIZ ELVA	DERECHO
12	018100411D	CCORI BECERRA DAYANNY NOELI	DERECHO
13	018110062B	GARRO MORA ROSA ANDREA	DERECHO
14	018110173I	ZAPATA GUZMAN ANGELA GABRIELA	DERECHO
15	017200712G	CONTRERAS RAMOS CAROLINE	DERECHO

**OFICIO N.º509-2024-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	018101453B	SIERRA ALLENDE HILLARY	INGENIERÍA INDUSTRIAL
2	018200739A	FORTON VIVANCO ORLANDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	018101073E	MUÑOZ BRAVO JODTAN MANACET	INGENIERÍA INDUSTRIAL
4	018200858K	HUANACUNI TAPIA YANIRA ROSAMAR ESTRELLA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
5	018100441K	CHAVEZ CUBA MAURICIO ANTONIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
6	010200814K	MASIAS LUCERO ANGELA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
7	013100247D	PALOMINO MENDOZA WILLIAMS JOSEPH	INGENIERÍA DE SISTEMAS
8	018101186D	PEDRAZA PALOMINO LOURDES VALERIA	INGENIERÍA DE SISTEMAS
9	011300697E	VILLAFUERTE QUISPE MILAGROS LISSET	INGENIERÍA DE SISTEMAS



10	018200917G	JORDAN MISME JOSE MARIA	INGENIERÍA AMBIENTAL
11	017101255G	LEON CHICLLA MAYLEE LISET	INGENIERÍA AMBIENTAL
12	016200809A	MUÑOZ QUISPE DEANNE STEFANY	INGENIERÍA AMBIENTAL
13	017201497B	SIVIPAUCAR INFANZON LIZBETH	INGENIERÍA AMBIENTAL
14	017201571H	UNTIVEROS TECSI MARIO ALFRED	INGENIERÍA AMBIENTAL
15	016100678B	GONZALEZ MAMANI JAIR EIRENT	INGENIERÍA AMBIENTAL
16	018200836G	HUAMAN POCCO CELIA ESTRELLA	INGENIERÍA CIVIL
17	015101092B	CORNEJO SAENZ JUAN DIEGO	ARQUITECTURA
18	015301061C	ZUÑIGA LOAIZA HECTOR BRAYAN	ARQUITECTURA
19	016100557K	ESCALANTE QUISPE CARLOS FABRICIO	ARQUITECTURA
20	017101476C	PFOCCO QUISPE EZEQUIEL	ARQUITECTURA
21	017201528E	TEJEDA MEDRANO LEONARDO FERNANDO	ARQUITECTURA

2890

**OFICIO N.º512-2024-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	017201160H	MUÑOZ HUAMAN CHRISTOPHER SALVATORE	DERECHO
2	018100632K	FLORES AMAYA MARIAJOSEFA	DERECHO
3	018100093B	ALANOCA AMAO THAIS ALEXANDRA	DERECHO
4	018100992G	MATTO VILCAS STEFANY SHIOMARA	DERECHO
5	018100082K	ACUÑA JARA KEVIN JORGE	DERECHO
6	016220026B	CHOQUE HUILLCA GILMAR YOEL	DERECHO
7	018101517K	TINOCO CISNEROS ADRIANA VALERIA	DERECHO
8	018100140K	ANGULO CCOPA DIEGO MANUEL	DERECHO
9	018101509H	TEJEDA MEDRANO MARCELO ESTEBAN	DERECHO
10	016102048F	CONDORI SALAS ERICK FERNANDO	DERECHO
11	017110069H	CAVIEDES FERNANDEZ YONATHAN	DERECHO
12	012120052E	HUILLCA CCASA LIDA YANETH	DERECHO
13	018100681A	GASTAÑAGA SOLALIGUE NICOLE ALESSANDRA	DERECHO
14	016120176B	NUÑEZ QUISPE LIZETH MELICIA	DERECHO
15	015300137F	BOMBILLA PINO EDWIN ENRIQUE	DERECHO
16	015300595D	MAÑACASA RAMOS SUSEL	DERECHO
17	018200717H	FIGUEROA MENDOZA GLEYNDYER BLEYMYTH	DERECHO
18	018101352A	RIOS ORDOÑEZ DANNA GYLYAN	DERECHO
19	018110073D	HUAMAN BOBADILLA BRISETH STEFANI	DERECHO

0637

2890



20	018110102D	OCAMPO CUBA XAVIERT JHOHANT	DERECHO
21	013310107D	QUIRARI CHAIÑA FRIDA	DERECHO
22	018100914F	LICONA HERRERA ITALO SALVADOR	DERECHO
23	018100537H	CUSIQUISPE DALGUERRE NELSON BALTAZAR	DERECHO
24	016200775J	MEZA PANDO KATERIN	DERECHO
25	018100752F	HERMOZA GALLEGOS MAYFREE FABIOLA	DERECHO
26	015310063E	LOAYZA PARISACA DARWIN	DERECHO
27	017201455H	SALAZAR BERNALES ALVARO IVAN	DERECHO
28	018120167A	PUMA RIMACHI MERY JEANET	DERECHO
29	017201511E	SOTOMAYOR PINO PIERO ALEXANDER	DERECHO
30	013220187I	MEJIA GARCIA ROSA XIOMARA	DERECHO
31	017210013D	CAMERO CHICLLA KARLA	DERECHO
32	017201348G	QUISPE ORTEGA IVANNA VANESSA	DERECHO
33	016200130I	BARRIENTOS TEVES ROBIN BRANDON	DERECHO
34	013100617F	ATAYUPANQUI AGUILAR AARON VICTOR	DERECHO
35	016140066H	MORI VASQUEZ MARLYS CECILDA	DERECHO
36	017200606B	CARRILLO LEIVA CARLA THALIA	DERECHO
37	014200420I	NIN LOPEZ PAUL ANDRE	DERECHO
38	017201476E	SANTA CRUZ QUISPE YONY	DERECHO
39	018101156H	PALMA BARRIOS ANGELA SILVANA	DERECHO
40	017201089A	MARTIARENA SOLIS DAYSI MELANIE	DERECHO
41	017200765C	DURAN VALENTIN LIZ STEFANY	DERECHO
42	016101415E	ROMAN CALIZAYA GABRIELA CARMEN	DERECHO

**OFICIO N.º517-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTE DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	000861244B	APAZA GUZMAN GLADYS CARLOTA	PSICOLOGÍA

**OFICIO N.º518-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	015301046D	ZAMALLOA TOVAR YESTALY TATIANA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
2	015100901D	MARMANILLO ESPINOZA ANGEL JOSUE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	011300647H	MARMANILLO ESPINOZA MARIDELA SARAI	INGENIERÍA INDUSTRIAL
4	016100221B	BRAVO HUMPIRE RICHARD ANDREE	INGENIERÍA AMBIENTAL



5	016100463F	CONDORI RIVEROS JULIO CESAR	INGENIERÍA AMBIENTAL
6	016101665A	VELASCO HILARES STEPHANO MANUEL	INGENIERÍA AMBIENTAL
7	013200540E	UGARTE PORTILLA FREDY ANGEL	INGENIERÍA DE SISTEMAS
8	013200097D	PUMACHAPI ZARATE PERCY JOSE	INGENIERÍA CIVIL
9	014101134H	GAMARRA VIVANCO DIMAS RAFAEL	INGENIERÍA CIVIL
10	016100014G	AGUILAR CUELA ANA KARINA	ARQUITECTURA

**OFICIO N.º520-2024-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	018101222K	PORTILLO USCAMAITA LINDA ELIANE	DERECHO
2	014100162H	CARPIO RIOS CARLOS ESTEBAN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	017100070C	ATAYUPANQUI PEREZ JOANA	ARQUITECTURA
4	016200246G	CAYO PEREA MILUSKA FRANCHESKA	ARQUITECTURA
5	016200339E	CONDOR HUAMAN BRAYAN	ARQUITECTURA
6	013200573K	CONDORI CHAMPI POOL ANTONI	ARQUITECTURA
7	016100520J	DELGADO QUISPE KIARA DANITZA	ARQUITECTURA
8	015200338J	DELGADO SALAZAR ITALO	ARQUITECTURA
9	016100723H	HEREDIA ASTETE DAVID FERNANDO	ARQUITECTURA
10	017100318E	HERMOZA CAMPANA NORALIZ DANA	ARQUITECTURA
11	015300454A	HUACHACA HUANCA KATHERINE HELENE	ARQUITECTURA
12	017101219K	HUILLCA GUILLEN WAGNER OGOSHI	ARQUITECTURA
13	016200740A	MARTINEZ VARGAS FRECIA MALU	ARQUITECTURA
14	016200744G	MAYHUA RUIZ WASHINGTON	ARQUITECTURA
15	019100733K	MEDINA QUISPE KELINETH JENNIFER	ARQUITECTURA
16	016101311E	QUISPE MERMA LUCIA GABRIELA	ARQUITECTURA
17	018101312J	QUISPE ROCA MAIRA GABRIELA	ARQUITECTURA
18	017101582H	ROCCA MESCCO WILLIAN	ARQUITECTURA
19	015200936D	SALAS BERRIOS ARACELI MILAGROS	ARQUITECTURA
20	018201322G	SALAS SUYILLO BRIGNO DAVID	ARQUITECTURA
21	018201416A	TOMAYCONZA CALVO LAURA MILAGROS	ARQUITECTURA
22	018201478G	VARGAS TRONCOSO DANILO	ARQUITECTURA

**OFICIO N.º521-2024-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	015200029G	ALLENDE PUMACALLAHUI DENNISSE AZUCENA	MEDICINA HUMANA
2	012100988E	PALMA ARANIBAR SORAIDA	MEDICINA HUMANA
3	014200919C	ARAGON LUQUE MICHAEL JUNNIOR	MEDICINA HUMANA

**OFICIO N.º522-2024-VRAC-UAC**



**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

<b>NRO.</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>
1	008120103E	NOA CHAHUAYO VANESSA	ENFERMERÍA
2	015200994D	SUAREZ QUISPE YURITZA MARGARITA	ENFERMERÍA
3	011200018I	CAMPOS ESCOBAR JACQUELINE STEFANY	ENFERMERÍA
4	009100808B	YUCA MAMANI INGRIT MIRYAM	ENFERMERÍA
5	015200182J	CARPIO AYMA ELIZABETH ESTHER	ENFERMERÍA
6	016100560A	ESCOBAR BEJAR CAMILA ANTONELLA	PSICOLOGÍA
7	013100090H	MORALES BACA SHARON LUCERO	OBSTETRICIA
8	009140199G	FERNANDEZ HUACHO SILVIA NOEMI	ENFERMERÍA
9	013300519H	ALVAREZ VILLAFUERTE NILSI ARACELI	PSICOLOGÍA
10	015300701I	PACHECO ALARCON EMILY PATRICIA	PSICOLOGÍA
11	000068063I	ARIAS CCOPA FANY MARGO	ENFERMERÍA
12	011300084C	SARAVIA GIBAJA CARLOS ALBERTO	PSICOLOGÍA
13	017100143K	CASTELO CANA LESLIE MARCELA	PSICOLOGÍA
14	018101321I	QUISPE VELASQUEZ YESENIA LUZ	PSICOLOGÍA

**DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO**

- 1. SOLICITA APROBACIÓN DEL PRIMER PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA FASE - FILIALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UAC. OFICIO N.º498-2024- VRAC-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el PRIMER PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA -FASE 2 FILIALES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, el mismo que en anexo esta adjuntado al presente expediente en un número de 5 hojas.

- 2. APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y COMISIÓN CENTRAL DEL "V ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA" OFICIO N.º510-2024- VRAC-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR, el "V Encuentro de la Red de Calidad de la Universidad Peruana" Red CUP 2024, cuyo plan de trabajo, entre otros, forma parte en anexo, DESIGNAR la Comisión central encargada de la gestión integral para la realización del "V Encuentro de la Red CUP 2024, APROBAR el Plan de trabajo y cronograma de actividades y AUTORIZAR la ejecución de la actividad del POI 2024 (Actividad Operativa 245779).

- 3. OPINIÓN SOBRE CONTINGENCIA TRIBUTARIA EN PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTUDIO TERRONES PEREIRA Y ABOGADOS. OFICIO N.º162-2024- VRAD/UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por mayoría de votos DIFERIR el punto para ser tratado en otra sesión de Consejo Universitario, para un mayor análisis.

- 4. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 092-CU-2024-UAC, QUE "RATIFICA EN TODOS SUS EXTREMOS EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N.º001-2024-VRIN-UAC DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2024, POR CONSIGUIENTE, APROBAR LA RELACIÓN DE DOCENTES ASIGNADOS PARA INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I"**

**OFICIO N.º200-2024- VRIN-UAC**



Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte el cuadro anexo a la primera parte resolutive de la Resolución N.º 092-CU-2024-UAC de fecha 16 de febrero de 2024, en razón de la designación de nuevos docentes asignados para investigación y emprendimiento de las escuelas profesionales de la Universidad Andina del Cusco, semestre académico 2024-I, debiéndose consignar el cuadro conforme se detalla a continuación:

<b>Unidad de Investigación</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo Institucional</b>
<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</b>	Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Derecho	<a href="mailto:avengoa@uandina.edu.pe">avengoa@uandina.edu.pe</a>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES</b>	Mg. Luz Aurora Soto Mercado	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Educación Y Departamento de Matemática, Física, Química y Estadística	<a href="mailto:lsoto@uandina.edu.pe">lsoto@uandina.edu.pe</a>
	Mg. Yohny Luz Martínez Trujillo	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Turismo	<a href="mailto:ymartinez@uandina.edu.pe">ymartinez@uandina.edu.pe</a>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	Mtra. Valery Kimiyo Gamero Huarcaya	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Estomatología	<a href="mailto:vgamero@uandina.edu.pe">vgamero@uandina.edu.pe</a>
	Mg. Nélica Miranda Huamani	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Psicología	<a href="mailto:nmirandah@uandina.edu.pe">nmirandah@uandina.edu.pe</a>
	Mg. Pamela Consuelo Carrillo Vela	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Obstetricia	<a href="mailto:pcarrillo@uandina.edu.pe">pcarrillo@uandina.edu.pe</a>
	Lic. Ingrid Socorro Ramos Mostajo	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Enfermería	<a href="mailto:iramos@uandina.edu.pe">iramos@uandina.edu.pe</a>
	Mg. Ailang Liu Bustinza Bejar	Docente designado a Investigación y Emprendimiento -	<a href="mailto:abustinza@uandina.edu.pe">abustinza@uandina.edu.pe</a>



		Medicina	
	Mtra. Angela Luz Caballero Nuñez	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Tecnología Médica	<a href="mailto:acaballero@uandina.edu.pe">acaballero@uandina.edu.pe</a>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</b>	Mg. Juan Fredy Elmer Aguilar Villa	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Contabilidad	<a href="mailto:jaguiarv@uandina.edu.pe">jaguiarv@uandina.edu.pe</a>
	Mg. Shirley Villafuerte Salazar	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Administración	<a href="mailto:svillafuertes01@uandina.edu.pe">svillafuertes01@uandina.edu.pe</a>
	Mg. Angela Cornejo Rojas	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Marketing	<a href="mailto:acornejo@uandina.edu.pe">acornejo@uandina.edu.pe</a>
	Mg. Abraham Puente De la Vega Cáceres	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Finanzas	<a href="mailto:apuentedelavega@uandina.edu.pe">apuentedelavega@uandina.edu.pe</a>
	Mg. Mario Obando Cazorla	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Administración de Negocios Internacionales	<a href="mailto:mobando@uandina.edu.pe">mobando@uandina.edu.pe</a>
	Mg. Kukuly Nemesia Baca Arriola	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Economía	<a href="mailto:kbaca@uandina.edu.pe">kbaca@uandina.edu.pe</a>
	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	Mg. Jorge Jhonathan Ocampo Jarata	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Arquitectura
Mg. Ing. Adán Renzo Aguilar Hilari		Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Ing. Civil	<a href="mailto:aaguilarh@uandina.edu.pe">aaguilarh@uandina.edu.pe</a>
	Mg. Carlos Alberto Benavides	Docente designado a Investigación y Emprendimiento -	<a href="mailto:cbenavides@uandina.edu.pe">cbenavides@uandina.edu.pe</a>

	Palomino	Ing. Industrial	
	Mg. Juan José Zuñiga Negrón	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Ing. Ambiental	jzunigan@uandina.edu.pe
	Mg. Liseth Urpy Segundo Carpio	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Ing. Sistemas	lsegundo@uandina.edu.pe
<b>FILIAL QUILLABAMBA</b>	Mg. Yenny Araceli Yopez Cajigas	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Filial Quillabamba	yyopez@uandina.edu.pe
<b>FILIAL SICUANI</b>	Mg. Bertolt Fernando Ocos Guevara	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Filial Sicuani	bocros@uandina.edu.pe
<b>FILIAL PUERTO MALDONADO</b>	Blgo. Jimmy Fernando Layche Bardales	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Filial Puerto Maldonado	jlayche@uandina.edu.pe



Debiendo el citado acto administrativo subsistir en sus demás extremos.

**5. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 106-CU-2024-UAC, QUE DECLARA GANADORES DE FONDOS CONCURSABLES 02023-II. OFICIO N.º201-2024- VRIN-UAC**

El Vicerrector de Investigación, refiere que se solicita a modificación de la Resolución N.º 106-CU-2024-UAC en mérito a que el proyecto ya fue ejecutado y concluido en el año 2023; en consecuencia, considerando que los fondos concursables son asignados a proyectos que recién iniciaran su desarrollo, justamente con el fin de financiar gastos propios de la ejecución de la investigación, no corresponde considerar como beneficiario a un proyecto ya concluido en el año 2023, esto en observancia a las bases del concurso, aprobadas por Resolución N.º074-2023-VRIN-UAC, que en sus numerales 6.1 y 20, indica que los proyectos deben ejecutarse a partir del mes de febrero del 2024.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to MODIFY, in part the Resolution N.º106-CU-2024-UAC of date 19 of April of 2024, by consequence, to LEAVE WITHOUT EFFECT, the declaration as winner of the Project "Impacto del Índice de Pobreza Multidimensional como Variable Moderadora en la Relación entre los Indicadores de Gobernanza Sostenible y Mundial", project in charge of the Dra. Estela Quispe Ramos and as integrant the Mg. Abraham Puente De La Vega Cáceres, for it was assigned a budget of S/ 12,697.00.



**APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO "EFECTO DE LA AUTORREGULACIÓN ACADÉMICA SOBRE LA PROCRASTINACIÓN, LA AUTOESTIMA Y LA MOTIVACIÓN ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO" OFICIO N.º238-2024- VRIN-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR el Decreto N.º 008-2024-IC-UAC de fecha 11 de abril de 2024, que autoriza la aprobación e inscripción del proyecto de investigación denominado: "EFECTO DE LA AUTORREGULACIÓN ACADÉMICA SOBRE LA PROCRASTINACIÓN, LA AUTOESTIMA Y LA MOTIVACIÓN ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO", presentado por el investigador RENACYT y docentes que realizan investigación de la Escuela Profesional de Psicología:

**RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN:**

- Dr. Carlos Samuel Ramos Meza (Investigador principal)
- Dra. Yanet Castro Vargas (Co-investigadora)
- Dra. Ysabel Masias Ynocencio (Co-investigadora)
- Dr. Gareth del Castillo Estrada (Co-investigador)

Así mismo AUTORIZAR el financiamiento del proyecto de investigación, citado por la suma de S/. 18,750.00 (dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100) soles, que se afectará al presupuesto contemplado en el POI del Instituto Científico del año 2024 y 2025, proyecto que tendrá como plazo de ejecución de 15 meses a partir de la fecha de inicio el 01 de abril 2024 y culminación el 30 de setiembre del 2025, sin contar periodo vacacional.

**7. APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO "IMPACTO DE LA INNOVACIÓN VERDE EN LA CULTURA AMBIENTAL ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO ECOLÓGICO EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO" OFICIO N.º239-2024- VRIN-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR, el contenido del Decreto N.º005-2024-IC-UAC de fecha 10 de abril de 2024, por consiguiente, autorizar la aprobación, inscripción y financiamiento del proyecto de investigación titulado: "IMPACTO DE LA INNOVACIÓN VERDE EN LA CULTURA AMBIENTAL ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO ECOLÓGICO EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, 2024", presentado por:

**Responsables de la investigación:**

- Dr. Juan Carlos Valencia Martínez (Investigador principal)
- Dr. Carlos Samuel Ramos Meza (Co-investigador)
- Dr. Víctor Chacón Sánchez (Co-investigador)
- Mg. Werner Alfonso Calderón Gonzales (Co-investigador)
- Mtro. Teodoro Huarhua Chipani (Co-investigador)

Así mismo AUTORIZAR, el plazo de ejecución del proyecto, que será de 15 meses, a partir de la fecha de inicio el 1 de mayo 2024 y su culminación el 31 de octubre del 2025, sin contar el periodo vacacional y AUTORIZAR, el financiamiento monetario del proyecto de investigación por la suma de S/ 18,750.00 (Dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100) soles, que se afectará al presupuesto contemplado en el POI del Instituto Científico del año

2024 y 2025.



**8. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD.  
OFICIO N.º 223-2024-DD-UAC (varios)**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR la Resolución N.º 003-2024-DD-UAC de fecha 1 de febrero de 2024, a través de la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Designa hasta la conclusión del semestre académico 2024-I, como Coordinadora de Ejercicio Pre-Profesional de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política a la Dra. Ivonne Mercado Espejo.
- RATIFICAR el contenido de la Resolución N.º 034-2024-CF/DE-UAC de fecha 12 de febrero de 2024, por consiguiente, DESIGNAR al Mg. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA, docente contratado a tiempo completo, en el cargo de Coordinador encargado de la Escuela Profesional de Derecho de la filial de Sicuani de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá con eficacia anticipada a partir del 1 de febrero de 2024, por el semestre académico 2024-I.
- RATIFICAR la Resolución N.º 036-2024-CF/DE-UAC de fecha 12 de febrero de 2024, con la que con la que se aprueba la Resolución N.º 009-2024-DD-UAC de fecha 1 de febrero de 2024 y designa como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Quillabamba, al Mtro. Roosevelt Osorio Roman, docente contratado de la citada filial a partir del 1 de febrero de 2024, hasta la conclusión del semestre académico 2024-I.
- RATIFICAR el contenido de la Resolución N.º 037-2024-CF/DE-UAC de fecha 12 de febrero de 2024, por consiguiente, DESIGNAR al Mg. RODOLFO CALLO HUALLA, docente contratado a tiempo completo, en el cargo de Coordinador encargado de la Escuela Profesional de Derecho de la filial Puerto Maldonado de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá con eficacia anticipada a partir del 1 de febrero de 2024, por el semestre académico 2024-I.

**9. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 501-2024-CF-FCEAC-UAC, QUE APRUEBA  
EL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2026 DE LA E.P. DE ECONOMÍA.  
OFICIO N.º 0321-2024-DIPLA-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 501-2024-CF/FCEAC-UAC de fecha 26 de marzo de 2024, con la que se aprueba el Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Economía 2023-2026 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, Plan que en anexo forma parte del presente expediente.

**10. SOLICITUD DE CREACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CIIA) DEL INSTITUTO  
CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.  
OFICIO N.º 241-2024-VRIN-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR, la creación y funcionamiento del Centro de Investigación en Ingeniería y Arquitectura (CIIA) del Instituto Científico de la Universidad Andina del Cusco y, AUTORIZAR, el financiamiento de S/



230,000.00 (Doscientos treinta mil con 00/100 soles), a considerarse en el Plan Operativo Institucional 2024 y 2025, así como contemplar la posibilidad de ampliar el presupuesto en los próximos años.

**11. ACLARACIÓN DE SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE DE LA UAC.**

**OFICIO N.º 163-2024-VRAD/UAC**

El Vicerrector Administrativo, aclara que la propuesta efectuada mediante Oficio N.º 098-2024-VRAD-UAC de fecha 13 de marzo de 2024, materializada mediante Resolución N.º Resolución N.º 166-CU-2024-UAC de fecha 2 de abril de 2024, está dirigida a la categorización del personal no docente de la Universidad Andina del Cusco, sujeto a negociación colectiva, por consiguiente la denominación de la Comisión debe ser "COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO SUJETO A NEGOCIACIÓN COLECTIVA", en ese sentido solicita tener en cuenta la citada aclaración y disponer el trámite correspondiente.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte la Resolución N.º 166-CU-2024-UAC de fecha 2 de abril de 2024, en el extremo que corresponde a la denominación de la comisión debiendo figurar "COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO SUJETO A NEGOCIACIÓN COLECTIVA", subsistiendo en todos sus demás extremos el acto administrativo previamente citado.

**12. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LA UAC EN COLLANA.**

**OFICIO N.º 195-2024-OAJ/UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR facultades a la Rectora de la Universidad, Dra. DI-YANIRA BRAVO GONZALES, identificada con DNI. N.º 25185610, para que, en representación de la Universidad Andina del Cusco, pueda celebrar la división y partición del predio de la Comunidad Campesina Ccollana y anexos Chahuancoscco y Callampata inscrita en la partida electrónica N.º 02066005 del registro de predios de la oficina registral de Cusco, así como, para la independización del mismo debiendo suscribir las correspondientes minutas, escrituras públicas y sus aclaratorias de ser necesario, hasta lograr la inscripción registral.

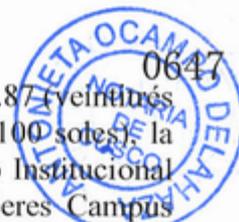
**13. EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "PABELLÓN CSQG-AULAS GENERALES DEL CAMPUS QOLLANA DE LA UAC"**

**OFICIO N.º 177-2024-VRAD/UAC**

El Vicerrector Administrativo refiere que se ha recepcionado el expediente Técnico, así como, la licencia de Construcción emitido por la Municipalidad de San Jerónimo, cuya tramitación refiere a durando un año, así mismo aclara que el monto es de S/23,878.688.87 (Veintitrés millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 87/100 soles), conforme se puede apreciar del Expediente Técnico, aclaración que efectúa en mérito a la existencia de un error de digitación involuntario consignado por su Despacho en el Oficio N.º 177-2024-VRAD/UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Expediente Técnico de la Obra "PABELLÓN CSQG-AULAS GENERALES DEL CAMPUS QOLLANA DE LA

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO” con una inversión de S/ 23,878.688.87 (veintitrés millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 87/100 soles), la ejecución presupuestal del proyecto, deberá ser afectada en el Plan Operativo Institucional 2024 Actividad N.º 243116 “Proyecto Pabellón de Aulas Generales y Talleres Campus Qollana” en la Unidad de Proyecto y Obras de La Oficina de Infraestructura y Obras, cuyo plazo de ejecución será de 390 días calendarios (13 meses), bajo la modalidad de ejecución: Por contrata a Suma alzada, así mismo EFECTUAR la transferencia presupuestal de 7'000,000 de la Actividad N.º 243116 “Proyecto pabellón de Aulas Generales y Talleres Campus Qollana”, del 1er, 3er y 4to trimestre, al 2do trimestre y, AMPLIAR el monto de S/. 16,878,688.87 (Dieciséis millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 87/100 Soles), a la Actividad N.º 243116 “Proyecto pabellón de Aulas Generales y Talleres Campus Qollana”.



#### **14. REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y CPCPI, PARA APROBACIÓN OFICIO N° 0340-2024-DIPLA-UAC**

Con anuencia del Pleno del Consejo Universitario, se invita al Director de Admisión y Centro Preuniversitario, a fin de que proceda con la exposición detallada de la propuesta del Reglamento general de Admisión de la Universidad Andina del Cusco y del Reglamentos del Ciclo Preuniversitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CCPCPI)”, los mismos que señala ha sido elaborados con la participación de la Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario, la Unidad de Organización y Métodos de Trabajo y la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario y en los cuales se evidencia cambios y adecuaciones sustanciales.

Al respecto la Rectora señala que el Reglamento del CPCPI se ha innovado, reestructurado, por lo que felicita por dicha iniciativa al Director de Admisión y Centro Preuniversitario.

Por su parte el Vicerrector Académico precisa que dichos documentos han sido sometidos a consideración de la Comisión de Asuntos Académicos y además cuentan con su visto bueno.

- Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Reglamento General de Admisión de la Universidad Andina del Cusco, con vigencia a partir del 17 de abril de 2024, cuyo texto íntegro forma parte del anexo del presente expediente.
- Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO la Resolución N.º 075-CU-2020-UAC y su modificatoria efectuada con Resolución N.º 163-CU-2021-UAC, con la que se aprobó y modificó el Reglamento del Ciclo Preuniversitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CPCPI) de la Universidad Andina del Cusco, así como cualquier otra norma anterior al presente Reglamento, por consiguiente, APROBAR el Reglamento del Ciclo Preuniversitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CPCPI) de la Universidad Andina del Cusco, cuyo texto íntegro en anexo forma parte del expediente presentado.

#### **15. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION N° 120-CU-2024-UAC Y RESOLUCION N° 163-CU-2024-UAC. OFICIO N.º 246-2024-VRIN-UAC**

El Vicerrector de Investigación, refiere que la modificación está sustentada en el cambio del período de inicio y culminación de los proyectos de investigación aprobados con las Resoluciones N.º120 y 163-CU-2024-UAC.



Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR, en parte, la Resolución N.º120-CU-2024-UAC de fecha 12 de marzo del 2024, en su segunda parte resolutive, conforme al detalle siguiente:

“AUTORIZAR el financiamiento monetario del proyecto de investigación por la suma de S/ 9,220.00, (Nueve mil doscientos veinte con 00/100 soles), monto que se afectará al presupuesto contemplado en el POI del Instituto Científico del año 2024 al 2026; por otro lado, autorizar el plazo de ejecución del proyecto de 18 meses, teniendo como fecha de inicio el 01 de mayo 2024 y su culminación el 28 de febrero del 2026, (...)”, quedando la Resolución N.º120-CU-2024-UAC, inalterable en sus demás extremos.

- Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR la Segunda parte Resolutive de la Resolución N.º 163-CU-2024-UAC de fecha 2 de abril de 2024, en el extremo que corresponde al plazo de ejecución del proyecto de investigación titulado: “EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE ARNM DE VWF, ADAMTS13 Y SUS POSIBLES ISOFORMAS SINTETIZADAS POR LÍNEAS CELULARES DE CÁNCER DE MAMA EN PRESENCIA DE AGONISTAS ESTIMULANTES DE PROGRESIÓN TUMORAL, debiendo figurar como nuevo plazo 24 meses, sin contar el período vacacional, teniendo como fecha de inicio el 01 de mayo 2024 y su culminación el 30 de setiembre del 2026, subsistiendo en todos sus demás extremos el acto administrativo previamente citado.

## **16. SOBRE SERVICIOS HIGIÉNICOS**

### **Cartas S/N de fechas 26 y 27 de marzo de 2024 del Grupo de Opinión Estudiantil SOMOS ANDINA**

La Rectora señala que lo solicitado es reiterativo, el mismo que se envió para atención del Vicerrectorado Administrativo.

El Vicerrector Administrativo, a su intervención manifiesta que se ha cumplido con provisionar de papel higiénico y jabón en los servicios de toda la universidad, sin embargo, lamentablemente, estos han sido mal utilizados, pero igual se sigue dotando de los mismos, por lo que invoca a través de la representación estudiantil, es uso responsable de los mismos.

El representante estudiantil Alonso Aguilar señala que se podría adoptar un mecanismo para el uso adecuado del papel higiénico, ya que en cuanto al dispensador de jabón ya se ha concientizado al estudiantado, respecto a su uso, por lo que se compromete seguir adoptando medidas para seguir concientizando a los estudiantes.

Por otro lado, en cuanto a los dispensadores de toallas higiénica en favor de la comunidad femenina de la UAC, refieren el Vicerrector Administrativo tomará nota para su implementación, así mismo se buscará designar a un área para su entrega o provisión, para dicho efecto el Consejo Universitario dispone DERIVAR el petitorio para atención y consideración del Vicerrectorado Administrativo.

## **17. REMITE INFORME DE AUDITORÍA DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES O UTILIDADES PERÍODO 2023.**

**OFICIO N.º 175-2024-VRAD/UAC**



La Ley 30220, Ley Universitaria en su artículo 120. Programa de reinversión, numeral 120.1 indica que “las Universidades privadas asociativas y societarias deben presentar un informe anual de reinversión de excedentes o utilidades a la SUNEDU y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para efectos de verificación del cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley...”

A su turno el Decreto Supremo N.º 006-2016-EF, artículo 18, Informe anual de reinversión de excedentes o utilidades especifica que “La universidad privada debe presentar, a partir del ejercicio siguiente a aquel en que se inicie la ejecución del programa de reinversión o la reinversión de excedentes, un informe anual de reinversión de excedentes o utilidades a la SUNEDU y a la SUNAT, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio en que se realizó la reinversión, refrendado por una sociedad de auditoría que cuente con inscripción vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría en un Colegio de Contadores Públicos...”

En ese sentido, el Vicerrector Administrativo, refiere que ha recibido el Informe de Auditoría de Reinversión de Excedentes o Utilidades del Ejercicio 2022, ejecutado el 2023 e informado el 2024, previa revisión del mismo, su Despacho emite la conformidad, en ese sentido solicita poner en conocimiento del Consejo Universitario.

Con relación a lo señalado por el Vicerrector Administrativo, el Pleno del Consejo Universitario toma conocimiento del Informe de Auditoría de Reinversión de Excedentes o Utilidades Período 2023.

Con lo que concluye, la presente sesión de Consejo Universitario a las 18:50 horas del 16 de abril de 2024 del cual doy fe.

Handwritten signatures in blue ink, including names like "Juan Carlos", "Sociedad", "Puff", "Javier", and "Luis".

0649

0649